

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOJU DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **038** Fecha: 22/03/2022 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 002 2019 00423	Verbal	NOHEMI REBECA REDONDO FLOREZ	CESAR AUGUSTO - REDONDO FLOREZ	Sentencia de Primera Instancia Se profiere sentencia en el presente asunto. cvrb.	18/03/2022	
54001 31 60 002 2022 00084	Verbal	KATHERINE JOHANA MORENO PABON	SIN	Sentencia de Unica Instancia Se profiere sentencia en el presente asunto. cvrb.	18/03/2022	
54001 31 60 002 2022 00100	Verbal	SANDRA YANETH ESPINEL CHONA	SIN	Auto Interlocutorio Se rechaza demanda por competencia. cvrb.	18/03/2022	
54001 31 60 002 2022 00101	Verbal	MARIA EUGENIA - POTES OROZCO	ALWIN - ARDILA REYES	Auto Interlocutorio Se inadmite demanda. cvrb.	18/03/2022	
54001 31 60 002 2022 00105	Otras Actuaciones Especiales	JESUS ARMANDO OSORIO	SIN	Auto Interlocutorio Se pronuncia el Despacho sobre el avoco del proceso. cvrb.	18/03/2022	

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 8:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art.9º del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: “(...) no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (...)” , las mismas se remitirán directamente a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos.

CLAUDIA VIVIANA ROJAS BECERRA
SECRETARIA